ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA

Riohacha, FEBRERO de 2019

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA TEMPORAL DE LA ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA

CERTIFICA:

Que, **EDUARDO JOSE FRAGOZO DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 84.037.467 expedida en la ciudad de San Juan del Cesar (La Guajira), Cumplió con las obligaciones contractuales estipuladas para:

Contrato de prestación de servicios profesionales N° CO1.PCCNTR.745895 de 2019

Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACCIONES PROPIAS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, COMO LÍDER DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LA MEDIDA CAUTELAR CORRECTIVA DE ASUNCIÓN TEMPORAL DE LA COMPETENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ADOPTADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Periodo informado: ENERO DE 2019

Cordialmente,

ALBA LUCIA MARIN VILLADA
C.C. 42.002.526
Administradora Temporal para el Sector Educación del Dpto de La Guajira.

Calle 9 No. 8-51, Barrio Centro
atsacguajira@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Scanned by CamScanner